

BASES LEGALES SORTEO “HISTORIAS PLANETA PROPIETARIO”

1.- ORGANIZADOR Y OBJETO DEL SORTEO

MUTUA DE PROPIETARIOS SEGUROS Y REASEGUROS A PRIMA FIJA, con NIF G08171332 y domicilio social en la calle Londres 29, Barcelona, CP 08029, organiza en su perfil de Instagram [@mutuadepropietarios](#) y en su página de X [@mutuapropietarios](#) el sorteo detallado a continuación.

2.- PARTICIPANTES

Podrán participar en el presente sorteo, de forma totalmente gratuita y voluntaria, todas aquellas personas físicas mayores de 18 años y que residan legalmente en territorio español y dispongan de DNI/NIE en vigor. No podrán participar en el presente sorteo los empleados de las entidades que integran el Grupo Mutua Propietarios.

3.- MECÁNICA DEL SORTEO

Para participar en el sorteo, los usuarios deberán resolver el enigma planteado en los posts con la temática #HistoriasPlanetaPropietario publicados en el *feed* del perfil [@mutuadepropietarios](#) en Instagram y/o en su página de X [@mutuapropietarios](#). Dichos posts se lanzarán una vez al mes desde septiembre hasta diciembre de 2024 en formato carrusel en colaboración con la cuenta [@crimenes.ilustrados](#) en Instagram y en formato de video en X, en las siguientes fechas:

- 9 de septiembre de 2024
- 7 de octubre de 2024
- 18 de noviembre de 2024
- 9 de diciembre de 2024

Los usuarios que deseen participar deberán realizar las siguientes acciones en Instagram o X:

- 1. Instagram:** los usuarios tendrán que indicar quien es, en su opinión, el personaje que miente, utilizando un hashtag (como, por ejemplo: #viuda). Además, deberán mencionar a una persona en su comentario.
- 2. Twitter/X:** los usuarios tendrán que indicar quien es, en su opinión, el personaje que miente. Además, deberán mencionar a una persona en su comentario.

Las preguntas siempre girarán en torno a un misterio producido en una comunidad de propietarios, y se invitará a los usuarios que deseen participar, a averiguar quién es el vecino de esa comunidad que no dice la verdad. **Es necesario acertar quién miente para entrar en el sorteo.**

Las fechas en las que se anunciarán los ganadores serán las siguientes:

- 13 de septiembre de 2024
- 11 de octubre de 2024
- 22 de noviembre de 2024
- 13 de diciembre de 2024

4.- CONSIDERACIONES GENERALES

Mutua de Propietarios se reserva el derecho a excluir de este sorteo a cualquier participante que actúe, en cualquiera de las fases, de forma contraria a las presentes Bases, actúe de mala fe o realice cualquier acción tendente a alterar los resultados o el normal desarrollo de éste. Así mismo:

- Los participantes en el presente sorteo se harán responsables de las reclamaciones de cualquier índole que terceros pudieran hacer de cualquier naturaleza
- Los participantes en el presente sorteo se comprometen a contar con el consentimiento de las personas a las que etiqueten para poder participar en este sorteo.
- La participación en este sorteo implica la autorización de forma gratuita a Mutua de Propietarios para comunicar públicamente, en cualquier medio, el nombre de los ganadores del sorteo. Esta autorización será por tiempo indefinido, a contar desde el momento en que el usuario participe en este sorteo, para un número de reproducciones ilimitado, en todos los países del mundo y en cualquier medio, online (incluido los perfiles en redes sociales del Grupo Mutua Propietarios, gestionados por Mutua de Propietarios en tanto que entidad matriz del grupo) y offline, conocido o que pueda ser desarrollado en un futuro.

5.- PREMIOS

Habrán 5 ganadores y 20 suplentes (2 ganadores y 10 suplentes en X y 3 ganadores y 10 suplentes en Instagram) cada vez que se celebre uno de los sorteos en las fechas arriba indicadas, que serán escogidos al azar entre todas las participaciones que cumplan los requisitos mencionados en el apartado mecánica de estas bases. Los sorteos se realizarán a través de la plataforma [EasyPromos](#).

El ORGANIZADOR se reserva el derecho de publicar el sorteo en las redes sociales (Instagram y X) que considere cada mes, pudiendo haber meses en los que el sorteo esté activo solo en una de las dos redes sociales mencionadas.

En el caso de que un ganador no aceptara el premio, renunciara al mismo, o no pudiera ser localizado en el plazo de un mes desde la fecha de finalización de la promoción, ese premio pasaría al primer suplente, y así sucesivamente. Asimismo, en el caso de que alguno de los ganadores seleccionados al azar por la plataforma de sorteos EasyPromos no cumpliera alguno de los requisitos (como acertar quién miente en el comentario proporcionado), el premio pasará al primer suplente que sí lo cumpla.

Los ganadores se llevarán una edición de la serie [Crímenes Ilustrados](#) cada uno, que podrán elegir entre los 3 volúmenes publicados, en función del stock disponible en el momento de la entrega del premio. En caso de que el volumen del libro elegido por el ganador no estuviera disponible por falta de existencias u otros motivos, el ganador podrá elegir otro o desistir del premio.

Los premios no podrán ser canjeados en ningún caso por su contravalor en metálico ni ser objeto de sustitución, cambio, alteración o compensación alguna. Una vez entregados, Mutua de Propietarios no será responsable del estado de este o de cualquier incidencia que pueda surgir.

6.- COMUNICACIÓN DEL RESULTADO Y ENTREGA DEL PREMIO

Mutua de Propietarios publicará en el perfil de Instagram [@mutuadepropietarios](#) y en su página de X [@mutuapropietarios](#) los ganadores del sorteo, con el que contactará a través de mensaje privado en las mismas redes sociales.

7.- RESPONSABILIDAD Y GARANTÍAS

Los participantes asumen la obligación de mantener a Mutua de Propietarios y a sus colaboradores en esta promoción indemnes y libres de toda responsabilidad que pudiera derivar del ejercicio de acciones, judiciales o no, que tuvieran su causa en el incumplimiento de las presentes Bases. No obstante, lo anterior, Mutua de Propietarios se reserva la facultad de excluir a cualquier participante, mediante la utilización de instrumentos tecnológicos aptos al efecto, si tuviese conocimiento efectivo de que actúe de forma contraria a las presentes Bases, realice actividad ilícita o impida el normal desarrollo de la acción.

8.- ACEPTACIÓN Y DEPÓSITO DE LAS BASES

La participación en este sorteo implica, por sí misma, la aceptación de las bases y la forma de seleccionarse de los ganadores. La falta de esta aceptación por parte del concursante comportará la exclusión del sorteo.

Estas bases serán publicadas en el [blog de Grupo Mutua Propietarios](#).

9.- RESERVA DE DERECHOS

En todo caso, Mutua de Propietarios se reserva el derecho a modificar estas bases (incluyendo la posibilidad de extender o reducir la duración del sorteo, o incluso cancelar su celebración), así como el derecho a eliminar de este sorteo, cualquier participación que vulnere o sea susceptible de vulnerar derechos de terceros, que incumpla estas bases, o bien, que se considere inapropiado por su contenido contrario a la moral, ley u orden público, sin que de ello derive ningún derecho para el participante de obtener compensación alguna.

Mutua de Propietarios se reserva el derecho de cancelar el sorteo en cualquier momento, si no se pudiera garantizar el funcionamiento adecuado del mismo, ya sea por motivos técnicos, por ejemplo, virus o manipulación, o por cualquier otro motivo de fuerza mayor.

10.- JURISDICCIÓN.

Para cuantas dudas puedan derivarse de la interpretación del presente documento, las partes se someten a la jurisdicción y fuero de los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Barcelona, con renuncia expresa a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles.

11.- PROTECCIÓN DE DATOS

El Responsable del Tratamiento de los datos personales que Ud. nos facilita al participar en este sorteo, es Mutua de Propietarios Seguros y Reaseguros A Prima Fija (MDP) con CIF: G-08.171.332,

C/ Londres, 29, 08029, Barcelona (España). Ud. puede contactar con el Delegado de Protección de Datos (DPD) en dpd@mutuadepropietarios.es

Mutua de Propietarios tratará sus datos personales para gestionar el sorteo en el que Ud. está participando (en relación con la gestión de este sorteo, Mutua de Propietarios contará con la colaboración de Lasker), y asimismo Mutua de Propietarios podrá realizar encuestas de opinión y estudios de mercado con fines estadísticos.

Asimismo, y únicamente en el caso de que Ud. lo haya consentido expresamente en cada caso, trataremos sus datos también para la siguiente finalidad adicional:

Enviarle información sobre nuestros descuentos, novedades, productos y servicios relativos al sector del seguro, contactándole por medios impresos, electrónicos y/o telefónicos.

La base legal para el tratamiento de sus datos es su consentimiento al participar en el sorteo.

El tratamiento de sus datos para la finalidad adicional indicada anteriormente se basa en el consentimiento prestado por usted para cada una de ellas. No obstante, usted puede retirar su consentimiento en cualquier momento para cualquier o todas de las finalidades adicionales, sin que en ningún caso la retirada de estos consentimientos condicione la participación en el sorteo.

Conservaremos sus datos personales mientras sean necesarios para la gestión de este sorteo y para la gestión de los consentimientos a finalidades adicionales otorgados por usted al tratamiento de sus datos personales, y en cualquier caso mientras usted no solicite su supresión, así como el tiempo necesario para dar cumplimiento a las obligaciones legales que en cada caso correspondan acorde con cada tipología de datos.

Ud. tiene derecho a retirar sus consentimientos en cualquier momento, a oponerse al tratamiento, a acceder, rectificar, limitar y suprimir los datos, así como a ejercer el derecho de portabilidad de sus datos comunicándolo a la dirección de correo electrónico lopd@mutuadepropietarios.es.

Si considera que Mutua de Propietarios no ha tratado tus datos personales de conformidad con la normativa aplicable, podrá presentar una reclamación frente a la autoridad de control competente, a través de la página web www.aepd.es.

Ud. puede obtener más información al respecto consultando la Política de Privacidad de Mutua de Propietarios en <https://mutuadepropietarios.es/legal/politica-de-privacidad/>

12.- FISCALIDAD

La fiscalidad de los premios se ajustará a las normas que, en su caso, le sean de aplicación.